



DIRECCION PROVINCIAL DE COMPRAS

ORDEN DE COMPRA N°17/23

Lugar y Fecha: Rio Grande, 26 de Junio de 2023

Señores : **SOLDASUR S.A**
Domicilio: Islas Malvinas N°1950 C.U.I.T.: 30-61299793-0

Expte N° : 0221/23 P/A: N°26/23

RESOLUCION N°: **0464** /2023

DESTINO: Choferes ,mecanicos y electricistas de la D.P.V.

A entregar en: **Direccion Provincial de Vitalidad**

PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATO

Si/vase entregar en el plazo y lugar arnba indicados los elementos que se detallan a continuacion, conforme al presupuesto oportunamente presentado. Rigen en estas adquisiciones las Disposiciones contenidas en el Jurisdiccional de Compras Decreto Provincial 0188/23 Resolucion DPV N°0094/23 de Adhesion Reglamentario de la Ley Provincial N° 1015/15.- Es requisito indispensable presentar con la factura el original de la Orden de Compra.
NOTA: Este organismo actuara como agente de retención sobre los impuestos de Ingresos Brutos.

NOTA: VISTO QUE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD ES AGENTE DE RETENCION DE LOS INGRESOS BRUTOS, JUNTO A LA FACTURA DEBERA ACOMPAÑARSE EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA VIGENTE RESOLUCION D.G.R. N° 53/10.

Inciso	Item	N° Ord.	Descripción	Unid.	Cant.	Importe		
						Unit	Total	
2	1	1	Pares de guantes 1/2 paseo puño elastico T.11	N°	10	\$ 2.803,02	\$ 28.030,20	
	2	2	Pares de guantes 1/2 paseo forrado puño elastico	N°	100	\$ 4.631,00	\$ 463.100,00	
P/Choferes, mecanicos y electricistas de la D.P.V.							TOTAL	\$ 491.130,20

SON PESOS: CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA CON 20/100 (\$491.130,20.-)
CONDICIONES DE PAGO: TREINTA (30) DIAS FECHA FACTURA.-
DEBERA PRESENTAR EL BIEN/ SERVICIO O LA GARANTIA DE ADJUDICACION RESPECTIVA, DENTRO DE LOS OCHO (08) DIAS HÁBILES DE SER NOTIFICADO.-

Div. Licitaciones y Compras
Patricio Torres
Div. Licitaciones y Compras
Direccion Provincial de Vitalidad

Maria Victoria...
Directora PRESIDENCIA
Licenciada CEBOLLA S.A.S.

M. Shellen Amista
SOLDASUR S.A.
M. Shellen Amista
Directora

PROVEEDOR:
Fecha:
(Para control interno de plazo)





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

0464

"2023-40 ANIVERSARIO DE LA RESTAURACION DE LA DEMOCRACIA"

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

RIO GRANDE, 27 JUN. 2023

VISTO el Expediente N° 0221/23 del registro de la Dirección Provincial de Vialidad
y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Adquisición de diez (10) pares de guantes de vaqueta medio paseo puño elástico y cien (100) pares de guantes vaqueta medio paseo forrado puño elástico – Destino: choferes, mecánicos y electricistas de la D.P.V.;

Que a través de la Resolución D.P.V. N° 0401/23, fs. 08 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 16/23.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, obrante a fs. 15 el área requirente recomendó a fs. 22, adjudicar la adquisición de los ítems N°1 y 2 a la firma **SOLDASUR S.A.** C.U.I.T N° 30-61299793-0 por un monto de **PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA CON 20/100 CTVOS. (\$491.130,20.-)**, por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que en consecuencia, se procede al dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que el presente gasto se encuentra registrado en cumplimiento a lo establecido en la Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/02.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso l), N° 1150, N°1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, Decreto Provincial N° 0188/23 – Resolución D.P.V. N° 94/23 de adhesión, Decreto Provincial N°3565/22, Resolución de O.P.C. N° 017/21 Capítulo I inc. a).

Que la suscripta se encuentra facultado para el dictado de la presente en virtud de lo que establece el Artículo 7 inc. v) de la Ley Provincial N° 22/92.-

Por ello:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Municipio de Río Grande
Dirección Provincial de Vialidad
República Argentina

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO
DIR. PROVINCIAL DE VIALIDAD



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2023-40 ANIVERSARIO DE LA RESTAURACION DE LA DEMOCRACIA"

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

LA PRESIDENTE DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

RESUELVE:


ARTICULO 1º.- APROBAR el procedimiento y **ADJUDICAR** la adquisición de diez (10) pares de guantes de vaqueta medio paseo puño elástico y cien (100) pares de guantes vaqueta medio paseo forrado puño elástico – Destino: choferes, mecánicos y electricistas de la D.P.V., los ítems N°1 y 2 a la firma **SOLDASUR S.A.** C.U.I.T N° 30-61299793-0 por un monto de **PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA CON 20/100 CTVOS. (\$491.130,20.-)**, ello por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 2.- AUTORIZAR a la División de Licitación y Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra.-


ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2, U.G.G N° 2400 y U.G.C N° 2400 del ejercicio económico y financiero en vigencia.-

ARTICULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.-

RESOLUCION D.P.V N° 0464 /2023.


María Inés Fernández
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego A.E.I.A.S

ES COPIA FIEL


TERESITA DEL ROSARIO HERRERA
JEFA DIV. MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO
DIR. PROVINCIAL DE VIALIDAD